



REPUBLICA DOMINICANA

# Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

CIRCULAR NO. **00000018**

16 DIC 2013

**A :** TODOS LOS MINISTROS DE ESTADO,  
DIRECTORES GENERALES Y DEMAS  
INCUMBENTES DE LAS INSTITUCIONES DEL  
GOBIERNO CENTRAL

**ASUNTO :** FECHA LIMITE PARA RECIBIR ORDENES PAGO  
(LIBRAMIENTOS).

**REFERENCIA :** NORMA DE CIERRE 2013 Y CIRCULAR NO.4-2013  
EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG).

Cortésmente, tenemos a bien informarles, que a los fines de poder cumplir con lo estipulado en la Norma de Cierre 2013, así como, en la Circular No.04-2013, emitida por la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**, esta Contraloría General, estará recibiendo las Órdenes de Pago (Libramientos) correspondientes al período fiscal 2013, hasta las fechas detalladas a continuación:

- **Libramientos que conlleven desembolsos de recursos:** hasta el 06 de enero del 2014.
- **Regularizaciones de gastos de Anticipos Financieros con cierre en el SIGEF:** hasta el 16 de enero del 2014.

Es importante resaltar, que en atención a lo dispuesto en la referida circular, a partir de la fecha, esta Contraloría General no recibirá las regularizaciones de Anticipos Financieros que no se correspondan a las registradas con cierre en el SIGEF.

En el mismo orden, les reiteramos, que dichas Órdenes de Pago (Libramientos), deben estar **aprobadas por la Dirección Administrativa Financiera (DAF)** en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), previo a ser enviadas a esta entidad, a los fines de no retrasar el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

**RAFAEL ANTONIO GERMOSÉN**  
Contralor General de la República

RAG  
SSS/YU/ar  
12/12/13

